

ECO DE ORIENTE

Bisemanario - Sale los jueves y domingos

Número suelto \$ 0,03
 Atrasado 0,05
 Serie de 10 Nros. . . . 0,30
 Suscripción anual . . . 1,50
 id por trimestre . . . 0,50

Director: **Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR**

Administrador: **Avelino Ruiz V.**

Administración:

Imprenta San José

Dirección Telegráfica:

« ECORIENTE »

AÑO II

Villavicencio, Diciembre 2 de 1917—Número 128

SERIE 13

ENCUESTA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CONSIDERANDO:

1° Que tiene el propósito de conmemorar el Primer Centenario de la Batalla de Boyacá, realizando para entonces alguna obra de interés Municipal.

2° Que en su concepto, la «Plaza de Mercado y Carnes» es la que mejor consulta hoy las necesidades más urgentes de la ciudad; y

3° Que no disponiendo por ahora, de los recursos suficientes, desea atender la voluntad de los vecinos, no solo sobre la manera de llevar a la práctica aquel propósito, sino sobre la elección del sitio que debe ocupar la plaza.

RESUELVE:

1° Abrir una encuesta entre los vecinos del Municipio, por el término de dos meses, después de publicada que responda a los puntos siguientes:

a) Si sería preferible la forma de un PRIVILEGIO a persona o entidad particular, sometiéndose al PLANO RESPECTIVO; o la consecución de un EMPRESTITO, comprometiendo algunas Rentas Municipales para la realización de dicha obra, y

b) Teniendo en cuenta la conveniente urbanización futura de la ciudad y demás

condiciones higiénicas, en qué sitio debería levantarse la edificación.

2° Solicitar del Sr. Director de *Eco de Oriente* su concurso sobre el particular para que esta Resolución tenga su debido cumplimiento ordenando su publicación en dicho periódico.

APROBADA

Medida acertada

La Proposición aprobada por el H. Concejo en su sesión del 26 de noviembre, Proposición por la cual se pasa en comisión al público ilustrado de este Municipio, el estudio práctico de la manera como se ha de levantar el tan deseado y por todos exigido **pabellón de carnes**, prueba con evidencia la voluntad que tienen sus miembros de **llevar a cabo la obra**, o cuando menos iniciarla de una manera que consulte el bien público, y satisfaga los intereses generales de la comunidad sin atropellar, desconocer o menospreciar los legítimos que pudieran tener terceros.

Ahora la encuesta, según lo expuso el H. C. Cleves, es a la vez pública y privada: **pública** en el sentido de que, todo el que quiera dar publicidad a sus conceptos, puede contar con que las columnas de *Eco de Oriente* le serán abiertas, siempre que el opinante se digne enviar sus planes a la administración del periódico del 15 de enero al 15 de febrero del año p. v., último día hábil para conceptuar ante el Concejo; **privada** también es y ha de ser la encuesta que nos ocupa, previniendo el caso de que alguno no quisiera que su opinión fuese conocida de todos sino que sólo llegase a la consideración del cabildo.

Acuerdo N° 1°

Por el cual se honra la memoria de **POLICARPA SALABARRIETA**, en el día del primer Centenario de su grandioso Sacrificio por la Patria.

EL CONCEJO DE VILLAVICENCIO

CONSIDERANDO

1° Que es deber de los pueblos perpetuar la memoria de los fundadores de su emancipación política.

2° Que entre estos figura en lugar preeminente por sus virtudes y gallardía la sin par heroína **POLICARPA SALABARRIETA**, y

3° Que el catóce de los corrientes, se cumple el primer Centenario de su glorioso sacrificio en aras de la libertad Colombiana.

ACUERDA

1° El camellón comprendido entre el puente "Parrado" y el de "Guatiquia", en el camino que conduce de Villavicencio a La Colonia, se denominará en adelante **AVENIDA SALABARRIETA** en recuerdo de aquella heroína.

2° En dicha Avenida, de acuerdo con el Señor Inspector de Instrucción pública, se celebrará cada año, la fiesta del **ARBOL** procurando así convertirla en una hermosa y verdadera Alameda.

3° De los fondos comunes municipales destinase hasta la suma de 10 pesos oro para fijar en los dos extremos del expresado Camellón el respectivo letrero y para hermosearlo convenientemente.

000186